

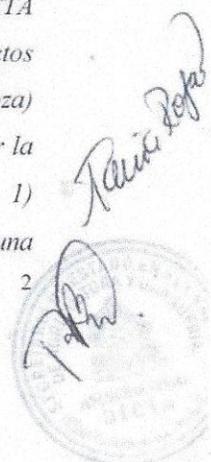
SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA
DIRECCION DE CIENCIA Y TECNOLOGIA AGROPECUARIA "DICTA"

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE ALIMENTO BALANCEADO PARA CERDOS
(Presentaciones de 55 libras y 100 libras o su equivalente en kilogramos)

NOSOTROS: FRANCISCO JEOVANY PEREZ VALENZUELA, mayor de edad, casado, Ingeniero Agrónomo, Hondureño, con tarjeta de identidad No 0401-1964-00308 y de este domicilio, actuando en su condición de Director Ejecutivo y representante de La Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria "DICTA", nombrado mediante Acuerdo Ministerial No. 212-2010 de fecha 4 de marzo de 2010, quien en adelante se denominará "EL CONTRATANTE" y **TANIA GABRIELA ROJAS HERNÁNDEZ**, mayor de edad, casada, hondureña, con Tarjeta de Identidad # 0801-1978-03626, y con domicilio en la Ciudad de San Pedro Sula, Cortés, actuando en su condición de representante legal de la empresa Cargill de Honduras S. de R.L., inscrita con el No. 45 tomo 67 del Registro de Comerciantes Sociales de San Pedro Sula, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, empresa a la que le fue adjudicado la **Licitación Pública Nacional LPN-SAG-DICTA/PROYECTO PORCINO 05-2015**, en base a lo cual hemos convenido en celebrar el presente contrato como parte complementaria del Proceso de Adquisiciones enmarcado en la Licitación Pública Nacional LPN-SAG-DICTA/PROYECTO PORCINO 05-2015, en el que se establece pedidos calendarizados hasta el mes de Diciembre 2015, con cantidades que pueden variar en menos de acuerdo a los requerimientos de la Granja Porcina por consecuencia del Inventario manejado al momento de la solicitud del alimento balanceado. Este contrato se regirá bajo las cláusulas siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** EL CONTRATISTA se obliga a suministrar para EL CONTRATANTE, la cantidad aproximada de 136 bolsas de 55 libras de Concentrado fase de Pre-Inicio #1(Bionova 1); 700 bolsas de 55 libras de concentrado Pre-Inicio #2(Bionova 2); 994 quintales de concentrado fase de Inicio(Bionova 4) en presentaciones de 100 libras o su equivalente en kilogramos; 1640 quintales de concentrado fase de Crecimiento (Bio-crecimiento) en presentaciones de 100 libras o su equivalente en kilogramos; 1499 quintales de concentrado fase de Desarrollo (desarrollo) en presentaciones de 100 libras o su equivalente en



kilogramos; 1672 quintales de concentrado Fase de Gestación (Bio-gestación) en presentaciones de 100 libras o su equivalente en kilogramos; y 1366 quintales de concentrado fase de Lactancia (Bio-lactancia) en presentaciones de 100 libras o su equivalente en kilogramos; a entregar en la Granja Porcina del Proyecto Porcino en la estación Experimental Playitas en Comayagua, Honduras (Conforme al cuadro adjunto con fechas y cantidades de pedidos, cantidades que pueden variar en menos de acuerdo al inventario del Hato Porcino). **CLAUSULA SEGUNDA: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:** La ejecución presupuestaria del presente contrato será financiada por fondos propios del Proyecto Porcino, traspasados por la Misión Técnica Taiwán al Gobierno de Honduras, ejecutados por DICTA. **CLAUSULA TERCERA: MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El monto total del presente contrato es por un valor aproximado de **Cuatro millones ciento veinte mil novecientos veintitres lempiras con 62/100 (L. 4,120,923.62)**, valor del Alimento Balanceado para Cerdos que está comprendido dentro de la cantidad estimada a adquirir y los precios ofertados por la empresa Cargill de Honduras, el cual incluye de manera enunciativa y no limitada, los siguientes conceptos: presentación del producto en bolsas de 55 libras y 100 libras o su equivalente en kilogramos, transporte y maniobras; pago de impuestos, asistencia técnica de cualquier índole, responsabilidad con terceros de orden civil, mercantil o fiscal; utilidades e impuestos de toda naturaleza y en general, todo cuanto requiera adquirir. Siendo la forma de pago la siguiente: 1) se hará efectivo una vez que se realice la recepción definitiva de los bienes de acuerdo a cada fecha de entrega del lote, según calendario máximo 15 días posterior a la entrega del pedido, mediante constancia de recibo del Jefe de Proyectos Misión Taiwán o su representante y solicitud de pago mediante memorando contra presentación de: a) Factura, b) Recibo, c) copia de contrato y copia de Garantía de cumplimiento equivalente al 15% del valor del contrato con vigencia de 30 días desde la firma del contrato hasta 30 días concluida la fecha de la entrega final o suministro de los bienes, meses, adjunta en el Contrato firmado. **CLAUSULA CUARTA: PLAZO DEL CONTRATO:** Para la provisión de los pedidos contemplados en este Contrato, EL CONTRATISTA se compromete y obliga a entregar el producto a EL CONTRATANTE en un plazo máximo de 05 días calendarios contados a partir cada pedido. **CLAUSULA QUINTA: SUPERVISION:** 1) DICTA supervisará la ejecución de los proyectos por medio de personal Técnico y Administrativo de Proyectos Misión Taiwán (Ing. Mario Dubón, Dr. Luis Fonseca, Ing. Everth Dumas García y P.M. Carlos Espinoza) en colaboración con La Jefatura de La Regional de DICTA Comayagua, los cuales deberán certificar la entrega de los bienes a los beneficiarios. **CLAUSULA SEXTA. GARANTIAS:** EL CONTRATISTA, 1) **Garantía de Cumplimiento:** EL CONTRATISTA se obliga a otorgar a favor de EL CONTRATANTE una



Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al 15% del valor total del mismo, con una vigencia desde la firma del contrato hasta 30 días concluida la fecha de la entrega final o suministro de los bienes, EL CONTRATISTA deberá suministrar por cuenta propia, garantía o evidencia satisfactoria acerca de la clase y calidad de los materiales suministrados. EL CONTRATISTA se obliga a tener todo el personal necesario requerido para garantizar la eficiente entrega de los insumos. LA DICTA podrá exigir a EL CONTRATISTA el retiro inmediato del personal que se observe inadecuada conducta. **CLAUSULA SEPTIMA:** Se entenderá por caso fortuito o fuerza mayor, todo acontecimiento que no ha podido preverse o que previsto no ha podido evitarse, que imposibilita al exacto cumplimiento de las obligaciones contractuales. **CLAUSULA OCTAVA: CAUSAS DE RESCISION:** DICTA podrá rescindir este contrato mediante notificación en los siguientes casos: a) Cuando EL CONTRATISTA no presente la garantía de cumplimiento, b) Cuando por atraso injustificado, EL CONTRATISTA tarde en entregar los bienes, c) Cuando se dé el caso de mala calidad de los insumos, d) Cuando por razones de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, así lo considere conveniente DICTA o por las causales establecidas en el artículo 124, reformado de la Ley de Contratación Del Estado. **CLAUSULA NOVENA: RESPONSABILIDADES DE DAÑOS:** El CONTRATISTA será responsable de toda reclamación civil proveniente por daños y perjuicio a su propio personal, o a terceras personas en cualquier actividad llevadas a cabo de mala fe, o dolo por el Incumplimiento de este contrato. **CLAUSULA DECIMA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:** Forman parte integrante del presente contrato: 1) Bases de Licitación. 2) Oferta de EL CONTRATISTA. 3) Especificaciones Técnicas, 4) Garantías. 5) Cuadro anexo de pedidos. **CLAUSULA DECIMA. PRIMERA RESOLUCION DE CONTROVERSIA:** Cualquier controversia que surgiera de este contrato, será sometida en todo a la Jurisdicción de Lo Contencioso Administrativo para lo cual será competente El Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo del Departamento de Francisco Morazán. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. VIGENCIA:** La vigencia de este contrato surtirá efecto a partir de la fecha en que se emita la respectiva orden de inicio. Que si por efectos de circunstancias calificadas queda pendiente de entrega en la fecha establecida de finalización del contrato, se podrá hacer entregas hasta un último plazo posterior de 30 días calendario, debiendo estar justificado debidamente por el Equipo Técnico del Proyecto; así mismo Cargill de Honduras entregará conforme a solicitud justificada. Tanto EL CONTRATANTE como EL CONTRATISTA manifiestan estar de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas de este contrato y aceptan en su totalidad el mismo, comprometiéndose a su fiel cumplimiento con vigencia hasta que las partes cumplan con las obligaciones consignadas en el mismo y

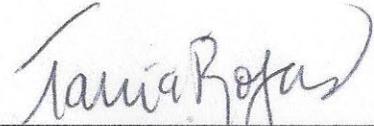


Francisco Morazán

se extienda el Acta de Recepción Definitiva. En fe de lo cual, firmamos el presente contrato en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los 17 días del mes de Junio de 2015.


FRANCISCO JOVANY PEREZ VALENZUELA
CONTRATANTE




TANIA GABRIELA ROJAS HERNÁNDEZ
CONTRATISTA




TIPO DE CONCENTRADO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
PREINICIO 1 (55 Lb)	24	20	20	16	20	16	20	136
PREINICIO 2 (55 Lb)	120	100	100	90	100	90	100	700
INICIO (100 Lb)	174	140	140	130	140	130	140	994
CRECIMIENTO (100 Lb)	320	220	220	220	220	220	220	1640
DESARROLLO (100 Lb)	299	200	200	200	200	200	200	1499
GESTACION (100 Lb)	336	226	226	216	226	216	226	1672
LACTANCIA (100 Lb)	246	190	190	180	190	180	190	1366
TOTAL PEDIDO MENSUAL	1519	1096	1096	1052	1096	1052	1096	8007

Nota: Las cantidades de concentrado podrán variar por el tipo de alimento en cada pedido mensual, ya que esta programación es una PROYECCION de alimentación balanceado para cerdos, sin embargo dependerán las solicitudes o pedidos de alimento de acuerdo al Hato ganadero en mayor o menor cantidad, sin exceder el 10% de la cantidad total a Licitar.

Anexo No.2: Resumen General de adquisiciones LPN SAG DICTA / PROYECTO PORCINO LPN-005-2015

Tipo de alimento	Cantidad (Prom.)	Valor Unitario en L.	Valor Total en L.
Pre-inicio #1 (55 libras)	136	786.96	107,026.56
Pre-inicio #2 (55 libras)	700	640.27	448,189.00
Inicio	994	554.49	551,163.06
Crecimiento	1640	552.92	857,588.80
Desarrollo	1499	496.64	744,463.36
Gestación	1672	443.44	741,431.68
Lactancia o Marrana	1366	419.26	671,061.16
Sub total			L. 4120,923.62
12% ISV			0.00
TOTAL	8007		L. 4120,923.62

NOTA: La cantidad de pedido mensual de productos podrá variar de acuerdo al inventario del hato ganadero de la Granja Porcina y la entrega será en la Granja Porcina ubicada en la Estación Experimental de Playitas salida a la Comunidad de El Taladro, Comayagua.



GARANTIA BANCARIA DE CUMPLIMIENTO

NOMBRE DEL BANCO: BANCO DEL PAIS, S.A.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO N°: 201561299003541

FECHA DE EMISION: 25 DE JUNIO DEL 2015

GARANTIZADO: CARGILL DE HONDURAS S. DE R. L.

DIRECCIÓN Y TELEFONO: Primer Nivel Edificio DICTA, Colonia Loma Linda Ave. La FAO, Calle hacia el INJUPEMP, Tegucigalpa, Tel 2239-339, 2239-1046 Ext. 717.

Garantía a favor de la DIRECCION DE CIENCIA Y TECNOLOGIA AGROPECUARIA para garantizar que el Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, CUMPLIRA cada uno de los términos, cláusulas responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el garantizado y el beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: "Proyecto Porcino DICTA" ubicado en Estación experimental de Playitas, salida a la comunidad de El Taladro Comayagua.

SUMA GARANTIZADA: L.618,138.54 (SEISCIENTOS DIEZ Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y OCHO CON 54/100)

Vigencia de: 17 DE JUNIO DE 2015 HASTA: 30 DE ENERO DE 2016 A LAS 03:00 PM

BENEFICIARIO: DIRECCION DE CIENCIA Y TECNOLOGIA AGROPECUARIA.

CLAUSULA OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR RESULTANTE DE LA LIQUIDACION EN LA ENTREGA DEL SUMINISTRO, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO ACOMPAÑADO DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO.

Las garantías emitidas a favor del BENEFICIARIO, serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Garantía, en la ciudad de San Pedro Municipio de Cortes, a los 25 días del mes de Junio del año 2015.


FIRMA AUTORIZADA

*****NO NEGOCIABLE*****


FIRMA AUTORIZADA

REVISOR DEL USUARIO 67813854